



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE MAYO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1982



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 - 2027

Gobierno en Movimiento
"LEGADO QUE TRASCIENDE"



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PARAÍSO, TABASCO 2024-2027

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS
POR DETENCIONES DE ALTO IMPACTO PARA
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



PARAÍSO Legado que Trasciende Gobierno en Movimiento 2024-2027

JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos seis años se ha visto en el Estado de Tabasco un incremento significativo en los indicadores de delitos de alto impacto relacionados con disputa de plazas por parte de la delincuencia organizada; lo que ha originado un repentino incremento en homicidios dolosos, relacionados en su mayoría con el narcotráfico en su modalidad de narcomenudeo; extorsiones y secuestro virtual, así como robo con violencia de automotores y transporte de carga. Dicha incidencia delictiva genera un ambiente de temor en la población, lo que inevitablemente desencadena una serie de reacciones en lo social y económico, que se traduce en incertidumbre y una mala percepción de seguridad.

Los cuerpos de Seguridad Pública se han visto rebasados y en muchos casos infiltrados por los grupos delincuenciales; un factor que ha propiciado lo anterior es el relacionado con el raquítico salario que los elementos policiacos perciben, lo que los hace proclives a sucumbir ante las dadas que los delincuentes ofrecen a cambio de impedir la acción de la justicia, acrecentando con ello la impunidad del delito y la percepción creciente de inseguridad.

Es obligación del Estado Mexicano procurar condiciones que dignifiquen a los cuerpos de seguridad pública y este Gobierno Municipal 2024-2027, ha realizado un esfuerzo en mejorar el tema de seguridad pública para el Municipio de Paraíso, Tabasco; lo cual formalizó inicialmente con la contratación de nuevo personal con la firme intención de incrementar la presencia policial en la geografía municipal, sumado al hecho de realizar una revisión y diagnóstico de la situación salarial de la plantilla de personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En forma paralela se han creado unidades policiales de apoyo y reacción inmediata, especializadas en atender de forma rápida, contundente y determinante las situaciones de alto impacto generadas en el Municipio, con la firme intención de controlar y disminuir el fenómeno delictivo que involucra a las amenazas de narcotráfico en su modalidad de narcomenudeo, secuestro, extorsión y portación de armas de uso exclusivo de las fuerzas armadas. Estas unidades de apoyo acuden en situaciones de alto peligro y casi siempre son las primeras en intervenir en situaciones relevantes, logrando al momento importantes decomisos de drogas, armamento de grueso calibre y a personas de alta peligrosidad.

Una manera de blindar estas unidades y hacerlas incorruptibles es mejorar sus ingresos económicos, premiando la destacada labor que realizan en beneficio de la ciudadanía y la paz del municipio, por ello, se ha propuesto la creación del PROGRAMA DE ESTÍMULOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARAISO, TABASCO 2024-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARAISO, TABASCO 2024-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARAISO, TABASCO 2024-2027





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



PARAÍSO Legado que Trasciende Gobierno en Movimiento 2024 - 2027

ECONÓMICOS POR DETENCIONES DE ALTO IMPACTO PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, cuyo objetivo es reconocer el compromiso asumido por el cuerpo de seguridad del Municipio, en el combate frontal a los delitos mencionados, premiando económicamente el valor, honestidad, entrega y profesionalismo en la intervención, detención y puesta a disposición ante las fiscalías correspondientes de generadores de violencia de alto perfil que operan en el Municipio.

MARCO LEGAL PARA LA CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR DETENCIONES DE ALTO IMPACTO"

Como parte de los trabajos para el mejoramiento del marco legal de actuación de la policia municipal de Paraiso, la Dirección de Seguridad Pública Municipal elaboró el proyecto del REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, como parte de los trabajos de dignificación del trabajo policial y en dicho documento se establece el régimen de reconocimientos y estímulos, como mecanismo por el cual las corporaciones policiales otorgan incentivos públicos a sus integrantes por actos de servicios meritorios o por trayectoria ejemplar, con la finalidad de promover la lealtad, el valor, el mérito y la honradez, así como fomentar la calidad y la efectividad en el desempeño del servicio, incrementar sus posibilidades de promoción y ascenso y fortalecer la identidad institucional. Dentro del citado Reglamento, mismo que fue presentado y aprobado por el Honorable Cabildo Municipal de Paraiso, con fecha 28 de febrero del 2025, para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 15 de marzo del mismo año, en el suplemento H, época 7ª, edición 8611, se constituye un apartado denominado "CAPITULO V DE LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS" en el cual se contemplan las bonificaciones a las que alude este documento.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR DETENCIONES DE ALTO IMPACTO PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

El presente programa tiene como objetivo fundamental premiar las capacidades operativas especiales de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública municipal de Paraiso, Tabasco, ante la comisión de delitos de alto impacto en la geografía municipal, considerando las múltiples fases de intervención ante situaciones de alto peligro, tomándose desde la detención, el aseguramiento y puesta a disposición de los probables

GOBIERNO MUNICIPAL "LEGADO QUE TRASCIENDE" SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARAISO, TABASCO 2024-2027

Handwritten signature and initials





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



PARAÍSO Legado que Trasciende Gobierno en Movimiento 2024 - 2027

responsables de la comisión de algún delito que encuadre dentro del supuesto que nos ocupa.

Para ello se considerará delito de alto impacto todo aquel que tenga que ver con el narcotráfico en todas sus modalidades; extorsión y secuestro en sus diferentes particularidades, homicidios dolosos, portación de arma de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas, y todo aquel que atente contra la paz y tranquilidad de los habitantes del municipio.

MECÁNICA DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La mecánica de aplicación para este programa involucra el desempeño del personal en campo y el grado de responsabilidad que asuman durante la intervención que se haga. Privilegiándose a los primeros respondientes y las fuerzas de apoyo que se involucren hasta en tanto la situación no haya sido controlada.

Durante la atención de alguna llamada de emergencia o intervención durante los diferentes patrullajes que se efectúen en el Municipio, en los cuales sean detectados generadores de violencia, que atenten contra la tranquilidad, la salud y seguridad de los habitantes del Municipio y que provoquen la inminente intervención de los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para lograr el aseguramiento de dichos objetivos prioritarios con el fin de ser presentados ante las Fiscalías que por esfera de competencia le atañan.

Derivado de lo anterior, los agentes aprehensores que funjan como primeros respondientes y responsables de la detención serán acreedores a una bonificación económica especial y extraordinaria a sus percepciones habituales, misma que será designada por el Presidente Municipal, en función de la disponibilidad presupuestaria.

De manera, objetiva se considerará además de los primeros respondientes, al personal que, por la naturaleza y magnitud del evento, realicen tareas de apoyo en la detención, aseguramiento, traslado y puesta a disposición, de los infractores, así como realicen tareas de cobertura y seguridad perimetral durante el evento en función de su peligrosidad.

Cada evento se justificará con la presentación de la relación del personal involucrado en el evento, así como el número de carpeta de investigación mediante la cual la persona o personas, drogas y armas de fuego hayan sido puestas a disposición de las Fiscalías que por la naturaleza del asunto tengan conocimiento.

GOBIERNO EN MOVIMIENTO LEGADO QUE TRASCIENDE
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARAÍSO, TABASCO 2024-2027





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



PARAÍSO Legado que Trasciende Gobierno en Movimiento 2024 - 2027

GOBIERNO EN MOVIMIENTO LEGADO QUE TRASCIENDE 2024-2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARAÍSO, TABASCO 2024-2027

Los nombres de los elementos, dada la naturaleza de las detenciones se mantendrán bajo resguardo y estricta confidencialidad de la persona que reciba la relación del proceso, así como los nombres de las personas aseguradas; lo anterior en función de la alta probabilidad de represalias de los integrantes de la delincuencia organizada por la detención y aseguramiento de que se trate.

De igual manera, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, no incluirá dentro de los expedientes correspondientes los datos de los agentes premiados, como parte de la protección personal, con el único objetivo de proteger la integridad física de los mismos; solo su presidente tendrá conocimiento y será el responsable de proporcionar la lista de los policías que serán recompensados por las detenciones de alto impacto realizadas en el cumplimiento de su deber, anexando además el número de carpeta de investigación que se haya generado por el evento.

La bonificación económica se entregará mediante depósito bancario a cuenta del beneficiado o vía ventanilla en efectivo, según lo determine el área de Finanzas del Municipio, previa autorización del Presidente Municipal y Sindico de Hacienda, quienes asignarán el monto económico del premio otorgado una vez que haya sido comprobada la existencia de recursos financieros en la Dirección de Programación Municipal para hacerlo.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 - 2027


GOBIERNO EN MOVIMIENTO
"LEGADO QUE TRASCIENDE"





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PARAÍSO, TABASCO - 2024-2027


EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN EN EL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

~~ING. ALFONSO JESÚS BACA SEVILLA
Primer Regidor Propietario y Presidente
Municipal~~


LIC. MARIA ELIZA HERNÁNDEZ
FLORES
Segunda Regidora y Síndico de
Hacienda


LIC. MISLEIDA MAGAÑA
FLORES
Tercera Regidora


TEC. SELENA DEL CARMEN GÓMEZ
CHACHA
Cuarta Regidora


TEC. ISRRUEL PALMA
RODRÍGUEZ
Quinto Regidor





DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 • 2027

SE PROMULGA EL PRESENTE PROGRAMA PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. RAMÓN ENRIQUE BÁLHAUS CHÁVEZ
Secretario del Ayuntamiento

GOBIERNO EN MOVIMIENTO
"LEGADO QUE TRASCIENDE"



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PARAÍSO, TABASCO 2024-2027





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: OjjLzioi4pc+Mtdzx+0MGHkv8HUIAUIF28/Q8XCC2FmXQWzgbjehCj32ZWH/HWYZJSVTmjSzY VG3h8EBvh7OAm8V4ilQh/v8uo6IP5Gtnyk7PPisuF/EGvuqnZnGnmcBPxj36hg9zEJFBxMwd92YrCYFowvmKz2E pBOtw4UK82rmjmA4klzt5k30SbLZR9s9q9d/mFKUmfrCQ0y8+VwPe4YKYhh78J1IHrz7QCbswTR8GMYu0YY+meh +swleE5PpSyzWsvC0EYKUyE4G59dzyxUhNeu95jN2oXdqg5yghNQz4k5sUPmkVqARaOXire18yY0Lya/xEzuDm1 nuC2SkQ==